

REFLEXIONES SOBRE EL LABORALISMO Y EL PERONISMO. A PROPOSITO DEL HOMENAJE A cENTENO

Moisés Meik

Buenos Aires, junio 2020

Quisiera tocar un aspecto que atañe a la identidad, perfil y conformación especial del Abogado Laborlista, su razón de ser. Es visible en todas las entidades colectivas que tienen una identificación sensible a los derechos de los trabajadores, como sujetos de preferente tutela en las relaciones de trabajo. Y que explica su preferencia por un modo de actuar articulado en conjunto.

No es que esto sea exclusivo de esa sensibilidad, sino que lo que lo especifica es que casi siempre escogemos una producción grupal, de debate interno constructivo para nuestros fines. Los más longevos nos iniciamos hace muchas décadas en el espacio generoso que nos brindaron en su cátedra universitaria en la UBA y Congresos frecuentes, dos grandes juristas de la especialidad en Argentina: Enrique Fernández Gianotti y Juan C. Fernández Madrid.

Partimos de una concepción antropocéntrica, como lo precisaba el eximio profesor uruguayo Sarthou, y por ende antropológica y ética de nuestra tarea en cuanto a sus fines y método de abordaje. Lejos de tener una mera acción contemplativa de la problemática del trabajo, narcisista y meramente analista de cuestiones y temas de derecho del trabajo, lo nuestro es un abordaje comprometido para la acción, continua, que se sucede con las generaciones y que, en razón de ese objetivo central, nos resulta apremiante que los cambios de posta generacional sea superadores. Y esto se fue consiguiendo a lo largo de casi siete décadas.

Desde el inicio, partíamos de una sensación de angustia, que lejos de ser un sentimiento paralizante, en nosotros fue el impulso creador de una desesperación por brindar respuestas y propuestas eficaces para servir al mundo del trabajo, al sector asalariado, ante el conflicto estructural permanente.

Al comienzo solo partíamos de ese anhelo desde un plano político, apenas intuitivo de lo que debía hacerse: estructurar respuestas técnicas jurídicas, de fuente interdisciplinaria, histórica, social, política y jurídica para superar aquella limitación.

Esa angustia fue impulsora de algo que ahora es manifiesto (y esto no es autoreferencial): la postura de los defensores de los trabajadores tiene en la actualidad mayor desarrollo y potencial operativo técnico jurídico que el que se construye para la mera exposición docente, individualista, ociosa. La de los laboristas auténticos procura ser una doctrina que hace posible la vida humana reduciendo las desigualdades. Para ello reconocemos que el poder preexistente es el hombre la realidad humana y su cultura

Desde esa libertad de elección individual, cada uno hemos decidido integrarnos en colectivos afines- Somos producto de una humanidad existencial que se transmite y en la que esa humanidad se construye como futuro de una mejor humanidad. Por ende, estudiamos, elaboramos, discutimos para la acción efectiva, superadora del estado de cosas, ampliando progresivamente el campo de lo posible.

Si la utopía es la emancipación de los trabajadores, el “mientras tanto” es esa ampliación progresiva del día a día, desde mínimas conquistas, llegando al espacio mayor de la negociación colectiva, y con el objetivo de presionar para que el Estado opere en función de esa progresividad, tutele mejor la indemnidad del trabajador y se rehuse a ser convalidante de las regresiones que se impulsan desde los poderes dominantes.

El laborista ha crecido individual y colectivamente partiendo de ese sentimiento y cabal comprensión de su total y profunda responsabilidad histórica. Con austeridad, somos concientes de nuestras limitaciones personales, y por eso, elaboramos, reflexionamos y debatimos aportes que trascienden el narcisismo. Porque de lo que

se trata es de sumar y sumarse a esa construcción de una mejor humanidad.

Desde la angustia y por ella vamos a la acción. Cada uno de nuestros colectivos ha elegido proyectarse ordinariamente por querer operar colectivamente, integrándose con sus pares. En este sentido, superamos la angustia y nos lanzamos con un optimismo a una doctrina de la acción,

Y ahora hablemos del peronismo, que es parte de una tradición que reconoce su inspiración en la Constitución Mexicana de 1917 (año de cambios relevantes en otros lugares), en la creación de la OIT dos años después, en la Constitución Republicana de España de 1931. En el período inicial surgió una segunda línea que venía de venía de partidos tradicionales, alejándose de su complicidad en la década infame, cuando se derrocó con una feroz golpe de estado al Yrigoyenismo. Me erefiere a los socialistas Bramuglia y Borlenghi, y a pensdores de la talla de Jauretche.

Pero también llegaron los laboristas como Centeno, en cuyo homenaje están escritas esta líneas, por ser un exponente destacado de esa militancia. Centeno pagó con su vida ser el inspirador y arquitecto de la LCT, los autores del golpe de 1976 no le perdonaban que los trabajadores llevaran en sus bolsillos una edición rústica de su texto, para actuar en asambleas y reclamos. Era así una suerte de biblia laica sustancial.

Qué contraste con la patética solicitada reciente en que ex progresistas adoptan posturas que dan prioridad a la exigencias empresariales que afectan el principio constitucional autoaplicable de indemnidad e irregresividad de los derechos y de la norma más favorable, así como el principio de irrenunciabilidad, cuyo último texto, actualizó Hector Recalde como legislador, amplió su cobertura a todo tipo de derecho y de las cosumbres favorables en el lugar de trabajo.

Como contraparte, hay cientos de abogados que mantienen la “angustia” de Centeno, como Barrera Nicholson, Bechetti, Boglioni, Cremonte, Elffman, Gianibelli, Orsini, Perez Crespo, Piasek, Quispe, Sererano Alou.

